

COMUNICADO 184

LA JEP ORDENA LA IDENTIFICACIÓN DE 33 CUERPOS DEL CEMENTERIO 'EL UNIVERSAL' DE MEDELLÍN

- Además, la JEP amplió, a 45 días, contados a partir del 7 de enero de 2020, los términos de la medida cautelar de estos cuerpos custodiados en el Laboratorio de Osteología Antropológica de la Universidad de Antioquia.

Bogotá, 20 de diciembre de 2019. La Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP ordenó la entrega e identificación de 33 cuerpos, que se encuentran custodiados en el Laboratorio de Osteología Antropológica de la Universidad de Antioquia, en Medellín, a la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP (UIA), y a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

A través del Auto 107 del 20 de diciembre de 2019, dicha Sección también ordenó el mantenimiento de la medida cautelar, que consiste en el sellamiento parcial y temporal del Laboratorio de Osteología Antropológica de la Universidad de Antioquia, con el fin de que los 33 cuerpos que están en custodia sean preservados y conservados hasta que se tomen las medidas pertinentes por parte de la UBPD para proceder a la identificación y entrega a sus familiares, en los casos que esto sea posible.

Igualmente, la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad decretó la ampliación por 45 días, contados a partir del 7 de enero de 2020, de la medida cautelar de protección sobre algunos cuerpos custodiados en dicho laboratorio, provenientes de los cementerios de Sabanalarga, Barbacoas y Peque, y del cementerio El Universal, de Medellín.

También se resolvió:

- Vincular dicho trámite al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. También notificar la ampliación de los términos a su representante legal.
- Ordenar a la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP, a través del Grupo de Apoyo Técnico Forense, seguir con la elaboración técnica del inventario general de los cuerpos hallados y avanzar en las labores para identificar si corresponden o no a víctimas del conflicto armado.



- Comunicar la decisión de ampliar los términos de la medida cautelar al Ministerio Público y a la Policía Nacional, para que realice la custodia permanente del laboratorio que es materia de sellamiento.
- Comunicar la decisión al Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice) y a EQUITAS para que actúen en calidad de intervinientes especial.

Es importante destacar que la JEP instaló el 2 de mayo de 2019 una Mesa Técnica con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas para apoyar el proceso de estudio de medidas cautelares para la protección de 16 lugares en los que se presume que habría cuerpos de personas desaparecidas. Dicha Mesa hará un monitoreo permanente al proceso de identificación de los cuerpos que se encuentran en el Laboratorio de Osteología Antropológica de la Universidad de Antioquia

Antecedentes de la medida cautelar

El 29 de agosto de 2018, nueve peticionarios —dos representantes del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) y siete familiares de desaparecidos— le solicitaron a la JEP tomar medidas cautelares anticipadas sobre 16 lugares del país, en los cuales "se presume existen personas inhumadas dadas por desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado". Entre estos lugares se encuentra la Comuna 13 de Medellín y la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Hidroituango.

Frente a esto, la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP dio conocimiento de esta solicitud y corrió traslado a varias instituciones públicas y privadas de los ámbitos nacional, regional y local. Así mismo, le solicitó al Movice ampliar la información suministrada con el fin de "poder determinar, con la mayor certeza posible, los lugares de efectiva inhumación, los niveles de riesgo naturales o por acción humana, y avanzar hacia la toma de las decisiones más convenientes que tengan en cuenta con leit motiv los derechos de las víctimas".

Esta es la primera medida cautelar que se toma en el marco de este trámite. Sobre el tema también se han realizado dos audiencias para ampliar la información. La primera, sobre la Comuna 13 de Medellín, tuvo lugar el pasado 17 y 18 de julio, donde se decretaron varias diligencias judiciales. La última de ellas se realizó el pasado 31 de octubre en los terrenos conocidos como La Escombrera y La Arenera de la Comuna 13, donde se hizo un levantamiento detallado del terreno con el apoyo de la Policía Nacional. La segunda audiencia, sobre la zona de influencia de Hidroituango, fue el 8 y 9 de octubre.

¿Qué es la JEP?

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.